

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA

Secretaría: Sr. Crevillén Sánchez

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por Julia Macarrilla Lancho de la dictada por Tribunal de Gran Instancia de París, con fecha 20 de marzo de 1987, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a Armindo Carvalho, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaria del señor Crevillén Sánchez, rollo número 1/730/1992, para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de junio de 1992.—El Secretario.—8.213-E.

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por BECHIR BEN AHMED LASSUVED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación del recurso de alzada sobre desestimación del reconocimiento del derecho de asilo de fecha 1-8-1991, pleito al que ha correspondido el número general 1/7.133/1992 y el número de Secretaría 42/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de junio de 1992.

Madrid, 25 de junio de 1992.—El Secretario.—8.554-E.

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA FORJADOS HERCULES, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre caducidad de los beneficios concedidos en la gran área de expansión industrial de Andalucía, pleito al que ha correspondido el número general 1/7.121/1992 y el número 000/1992 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma,

le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de junio de 1992.—El Secretario.—8.552-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

428/1992.—El Letrado don JOSE J. RODRIGUEZ LOPEZ, en nombre y representación de doña CASIMIRA SUAREZ DE LA PEÑA, contra resolución del Subdirector general de Gestión del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego en el expediente sobre infracciones administrativas número 18.393, la cual desestima el recurso de reposición y confirma la precedente resolución de 12-1-1990.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Secretario.—8.294-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

420/1992.—MARS GB LIMITED, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que en fecha 20-8-1990, denegó la solicitud de la marca 1.240.280, consistente en la denominación «M. Multicard» (y diseño), para distinguir productos de la clase 16 del nomenclátor, y asimismo, contra la desestimación en fecha 16-9-1991, del recurso de reposición formulado contra la aludida concesión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Secretario.—8.295-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

439/1992.—MEGALOPOLIS, S. A., contra resolución de la Comisión Nacional de Juego, de 27-1-1992, que confirma en reposición la de 21-9-1989, que imponía una sanción y suspensión durante un mes de la autorización para explotar máquinas recreativas y de azar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Secretario.—8.291-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

434/1992.—Anurca, S. A., contra resolución de la Comisión Nacional de Juego de 27-11-1991, desestimatoria del recurso de reposición contra resolución de 24-11-1989, por la que se impuso una multa por infracción de la normativa sobre juego.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Secretario.—8.292-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente,

que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

429/1992.—ETABISSEMENTS ANDRE SILVAIN ET COMPAGNIE, S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-9-1990, que concedió la protección de la marca 1.241.738 «Boler» para clase 25, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Secretario.—8.293-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

415/1992.—Don JOSE BOIX JAEN, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20-8-1990, por la que se denegó la marca número 1.242.363, denominada «BOIX», con gráfico, clase 16, y contra la resolución del mismo Organismo de fecha 30-9-1991, por la que expresamente se desestimó el recurso interpuesto contra la anterior resolución.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar la demanda.

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Secretario.—8.296-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite el siguiente recurso:

445/1992.—KAS, S. A. (KASSA), contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, en virtud del cual se concede la inscripción de la marca 1.249.621 «KS» (diseño), a favor de la Sociedad VULCANIZADOS Y CALZADOS, S. A., en clase 18 del Nomenclátor Internacional de Marcas y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido,

y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.297-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite el siguiente recurso:

448/1992.—La Procuradora doña Laura Lozano Montalvo, en nombre y representación de don ANGEL GAGO FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio del Interior, Comisión Nacional del Juego, de fecha 21 de enero de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el expediente sancionador número 20.265.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.290-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

514/1992.—CONSTRUCCIONES SANTACRUS, S. A., contra acuerdos del Jurado de Expropiación de 17 de octubre de 1990 y 12 de febrero de 1992, que fijan justiprecio de la finca 58-3 del proyecto avenida de los Poblados, y la desestimación del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.288-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

509/1992.—HOSTELERIA SALMANTINA, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 16-12-1991, que desestima el recurso de alzada contra resolución de la Delegación de Gobierno de 29-6-1990.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.287-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

513/1992.—El Procurador don LUIS SANTIAS VIADA, en nombre y representación de don JUAN IGNACIO VELASCO BAQUEDANO, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial publicado en el «Boletín Oficial» de dicho Registro con fecha 16-3-1992, por el que se desestima el recurso de reposición contra la denegación de la marca número 1.186.154, por la denominación «Belasko Etxeko Patxarana», clase 33.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.299-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

524/1992.—Doña María del Carmen y don Francisco Díez Recuero, contra resolución del Jurado de Expropiación de 17-2-1992, que desestima el recurso de reposición contra acuerdo de 11-1-1992, que fijó justiprecio de la finca 13 del proyecto «Sor Ángela de la Cruz».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que

si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.283-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

518/1992.—La Procuradora doña CARMEN MADRID SANZ, en nombre y representación de don MANUEL ALVAREZ GONZALEZ, contra el acuerdo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, de 27 de febrero de 1992, por el que se desestiman los recursos de reposición deducidos contra el acuerdo corporativo de aprobación definitiva del Plan Especial de La Marina, adoptado en sesión del Ayuntamiento en Pleno de 19-9-1991.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.298-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

508/1992.—El Letrado don DOROTEO LOPEZ ROYO, en nombre y representación de K DE K, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior de 5-2-1992, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto, contra la resolución de la Delegación del Gobierno de 5 de diciembre de 1990.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.300-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente

que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

529/1992.—TENERIA MADRILEÑA, S. L., contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 11-12-1991 y 22-4-1992, que fijaron justiprecio de la finca 50-B del proyecto «Plan parcial número 6, Prado Regordoño del P. G. O. U. de Móstoles», expropiada por el Ayuntamiento de Móstoles.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 13 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.284-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

914/1991.—Doña FRANCISCA MARTINEZ ANGUIX contra la resolución del Ministerio del Interior de 20-1-1992, que desestima el recurso de reposición contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 24-6-1991.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 13 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.289-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

528/1992.—Procurador señor ORTIZ-CANAVAL Y PUIG-MAURI, en nombre y representación de doña ANGELES CALDERIN RODRIGUEZ, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid, de fechas 11-12-1991 y 8-4-1992, por los que se fijaba el justiprecio de la finca número 47 del proyecto «Plan parcial número 6, Prado Regordoño del P. G. O. U. de Móstoles», y de desistió el recurso de reposición interpuesto contra el primero de dichos acuerdos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deri-

ven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 13 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.282-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

531/1992.—CONTRAPUNTO, S. A., contra acuerdo de 5-10-1990, dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión marca 1.238.448, Entidad «Antonio Díaz Asociados, Sociedad Anónima», así como contra la desestimación del recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 13 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.286-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha acordado requerir a doña Máxima Rabadán Moya, con domicilio desconocido, para que en el plazo de diez días interponga el recurso, registrado con el número 1.553/1991, en forma mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de dichas actuaciones.

Madrid, 18 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.281-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

188/1992.—JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE MADRID, con fecha 11 y 23-1-1991, ha sido ampliado a las resoluciones dictadas por el mismo Organismo con fecha 19-2-1992, resolución que estima en parte los recursos de reposición interpuestos contra las anteriores resoluciones de fechas 11 y 23-1-1991.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 44.2.º de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.279-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

545/1992.—UNION INDUSTRIAL Y AGROGANADERA, S. A. (UNIASA), contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 21-5-1990 y de 30-9-1991, el segundo confirmatorio del primero, que concedieron el registro de la marca número 1.235.694, «Medas».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.280-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.198/1991.—Contra resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid con fecha 22-6-1992, ha sido ampliado a la resolución dictada por el mismo Organismo con fecha 18-3-1992, resolución que estima en parte el recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución de fecha 22-6-1990.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 44.2.º de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.277-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

238/1992.—El Letrado don CARLOS RODOLFO WALKER MENDOZA, en nombre y representación de don GARY HAMBER ARANA PAJARES, contra la resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid, Secretaría General, sección extranjería, con número 4914-E/91, desestiman-

do el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Dirección General de la Policía, Primera Región Policial, de 31-10-1991, que deniega la solicitud de exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.276-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

349/1992.—Doña RAMONA SANCHO SANZ y don EZEQUIEL, doña RAMONA y don JULIAN FERNANDEZ SANCHO, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 22-1-1992, que desestima el recurso de reposición contra acuerdo de 19-10-1990, que fijó justiprecio de la finca 113 del proyecto «Fuencarral-Malmea», expropiada por la Gerencia de Urbanismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.275-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

223/1992.—El Procurador señor GARCIA SAN MIGUEL HOOVER, en nombre y representación de doña FUENSANTA IBANEZ MARCOS, don CARLOS, doña INMACULADA, doña ANA CARMEN y don JOSE IGNACIO LLORENTE IBANEZ (herederos de don FLORENTINO LLORENTE), contra resolución del Director técnico de la Comisión Nacional del Juego de fecha 16-1-1992, resolutoria del recurso de reposición contra otra del Secretario de dicha Comisión de fecha 31-7-1990, por la que se impuso una sanción en el bar Teo de Grañón (Rieja).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que

si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.278-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

198/1991.—El Procurador Sr. Sorribes Torra, en nombre y representación de CERAMICAS GALA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de Propiedad Industrial de fecha 20-10-1988, por el que se denegó la solicitud de la marca número 1.166.762, «Gala» (y diseño), para los artículos de clase 20.

Se procede a emplazar a don Fidel Bautista Montero, cuyo domicilio es desconocido, para que, en el plazo de nueve días, se pueda personar en las presentes actuaciones, con Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto.

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Secretario.—8.362-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite el siguiente recurso:

408/1992.—El Letrado don José Garrido Arranz, en nombre y representación de don MARIO DE LA TORRE VIVANCO, contra acuerdo de 12-12-1991, por el que se desestiman los recursos de reposición deducidos por don Victoriano Serrano Gutiérrez y 52 más, contra acuerdo del Consejo de Gobierno de 4-10-1990 y Orden del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial de 21 de marzo de 1991, relativos a la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del Término Municipal de Getafe en el ámbito UP-H «Los Molinos», promovida por el Ayuntamiento de Getafe.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de junio de 1992.—El Secretario.—8.357-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

713/1992.—La Procuradora doña Dolores Girón Arjonilla, en nombre y representación de don JAVIER DE CEA GONZALEZ y don MIGUEL ANGEL VAQUERIZO HERNANDEZ, contra resoluciones del Ministerio del Interior, de fechas 21-2-1992 (en los expedientes 167072 y 161739), por las que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fechas 12-7-1991 y 18-9-1990, respectivamente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 26 de junio de 1992.—El Secretario.—8.346-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

709/1992.—Doña ELISA SAINZ SAINZ y dos más, contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 10-1-1990, que fijó justiprecio de la finca 17 del proyecto «Prolongación de la avenida de la Ilustración» desde Isla de Tabarca hasta carretera del Pardo, expropiada por la Gerencia de Urbanismo».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 26 de junio de 1992.—El Secretario.—8.350-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

717/1992.—Don FERNANDO SANCHEZ MINGO, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 27-11-1991, que fijó justiprecio de la finca del proyecto «Gran Vía de Hortaleza», y contra resolución, de fecha 22-4-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo,

profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de junio de 1992.—El Secretario.—8.355-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION SEGUNDA

Edicto

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MIGUEL TORRES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 22-10-1990, por el que se acordó la inscripción de marca número 1.251.476, «Siete Coronas», en clase 32 del Nomenclátor Internacional, desestimatorio, por silencio administrativo, del recurso interpuesto contra la citada resolución; recurso al que ha correspondido el número 532/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 12 de mayo de 1992.—La Secretaria.—8.367-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION SEGUNDA

Edicto

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso 1.050/1991, interpuesto por el Procurador señor Sánchez Masa, en nombre y representación de «Riha Suedsaft Getraenke GmbH», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que concedió la marca internacional número 514.146, «Natura House».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo como posibles coadyuvantes a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 13 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.274-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION SEGUNDA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BALLY SCHUHFABRIKEN AG, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de

22-10-1990, que concedió la inscripción registral a la marca número 1.251.840, «Wonder-Ball»; así como contra el acuerdo del citado Organismo, de 15-10-1991, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquella resolución; recurso al que ha correspondido el número 548/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.342-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION SEGUNDA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AGRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 31-10-1991, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por «Herdosán, Sociedad Anónima», anulando la resolución recurrida y dictando otra por la que se concede la marca española número 1.258.698, «Grandino», en clase 29; recurso al que ha correspondido el número 550/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de mayo de 1992.—La Secretaria.—8.344-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION SEGUNDA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ELF SANOFI, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución de Registro de la Propiedad Industrial, de 15-10-1991, desestimatoria del recurso de reposición contra otra del mismo Registro, de 5-10-1990, por la que se concede la inscripción de la marca número 1.244.043 «Tensin», clase 5.ª, a favor de «Laboratorios Rubio, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 574/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.349-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CIRSA DE COMPAÑIA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 5-2-1991, desestimatoria del recurso interpuesto contra denegación del modelo de utilidad número 8803439; asimismo; contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 578/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de mayo de 1992.—La Secretaría.—8.353-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION SEGUNDA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HI-TEC SPORTS PLC contra resolución de Registro de la Propiedad Industrial, de 4-11-1991, por la que se estimaba el recurso de reposición formulado por «Anca Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra acuerdo del citado Organismo de fecha 22-1-1990, que denegó la marca número 1.215.033, denominada «Hi-Tec», clase 25 del nomenclátor; recurso al que ha correspondido el número 581/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la L. J. C. A. a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de mayo de 1992.—El Secretario.—5.358-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION SEGUNDA

Edicto

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso 191/1992, interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «Effem España Inc. y Cia.»,

contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21-5-1990, que denegó la marca número 1.231.779, «Jolina».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, como posibles coadyuvantes a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.273-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION SEGUNDA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora GOÑI TOLEDO, en nombre y representación de «Tabacalera, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, acordando la denegación de inscripción de las marcas 1.245.039, «Lukies», con gráfico en clase 25, y 1.245.044, «Luckies», con gráfico en clase 18 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» 16.311.991); recurso al que ha correspondido el número 443/1992.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, notifíquese de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto de la disposición impugnada, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.364-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION SEGUNDA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FRIGO, SOCIEDAD ANONIMA, representado por la Procuradora señora de la Plata Corbacho, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por «Pepsico, Inc.», anulando la resolución recurrida y dictando otra por la que se concede la marca española número 1.285.571, «Draculines», en clase 30; recurso al que ha correspondido el número 621/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del

procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de mayo de 1992.—La Secretaría.—8.338-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION SEGUNDA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

INMOBILIARIA METROPOLITANA VASCO CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA, sobre desestimación, por silencio del recurso de reposición, interpuesto contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 4-3-1991 y publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-5-1991, por el que se concedió el nombre comercial número 119.914, «Executive Plaza, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 709/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 10 de junio de 1992.—La Secretaría.—8.333-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION SEGUNDA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

KOO KAI, SOCIEDAD ANONIMA, sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20-11-1990, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-5-1991, por el que se concedió a doña Ana Pedro Gardeazabal, el registro de la marca número 1.265.601, «Kouka», clase 25, así como contra la resolución desestimatoria presunta por silencio del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 727/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de junio de 1992.—La Secretaría.—8.336-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCION SEGUNDA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace

público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SWATCH AG. contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 18-11-1991, por el que se desestima el recurso de reposición contra la resolución de fecha 20-12-1990, por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 1.279.748, «Switch» (gráfica) se declaró compatible con las prioritarias marcas internacionales números 504.924 y 496.846, «Swatch»; recurso al que ha correspondido el número 733/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 16 de junio de 1992.—La Secretaria.—8.330-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARACALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Baracaldo,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Josefa Capilla Ledesma se tramita expediente con el número 619/1991, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Casas Palacios, nacido el 26 de abril de 1962 en Palma de Mallorca, hijo de Juan y de Rosario, que desapareció el 30 de abril de 1988 en las aguas del mar en la playa de la Arena, en Pobeba, en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Baracaldo a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—12.985-E. y 2.º 31-10-1992

BARCELONA

Edicto

Doña María Alba Montiel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 514/1990-C, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 1.492.698 pesetas a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Alberto Pablo Itzcovitch, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, el bien mueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la Audiencia del próximo día 7 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 7 de enero de 1993, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 8 de febrero de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas que junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

El bien que sale a subasta es los el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación, que igualmente se dirá:

Mitad indivisa de la siguiente finca: Entidad número 18.—Piso ático puerta primera en la planta novena de la casa de la letra D, con frente a la zona verde, privada prolongación de la calle Rita Bonnat, cuya zona empieza en la calle Loreto, números 13 al 15, letra D de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 622, libro 622, folio 225, finca número 5.798-N. Precio de tasación: 19.655.000 pesetas.

Barcelona, 1 de octubre de 1992.—11.280-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 790/1990-D, promovidos por «Nowax, S. R. L.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Barbany Pons, contra la finca hipotecada por «Hidropompe, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 26 de noviembre de 1992, a las doce horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de diciembre de 1992 a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de enero de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar pre-

viamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósitos a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Porción de terreno de forma rectangular, sita en el término municipal de Granollers. Polígono industrial Congosto, la cual tiene una superficie de 540 metros cuadrados, 45 metros de longitud, por 12 metros de anchura. En la que existe construida una nave industrial de planta baja solamente, de estructura de hierro y hormigón y cubierta de Alucinc, ocupando toda la superficie del solar. Lindante: Norte, con franja comunal de tránsito y acceso a la avenida Sant Julià; al sur, con franja comunal de tránsito y acceso a la avenida Sant Julià; al este, con resto de finca y porción segregada a la misma finca matriz y al oeste, con porción segregada de igual finca matriz.

Título: Compra a la finca «Urbis Nau, Sociedad Anónima», en escritura de 26 de enero de 1989, autorizado por el Notario de la Garriga don José Eloy Valencia.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.982, libro 406, folio 102, finca 30.108, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—11.561-D.

BARCELONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de fecha 26 de octubre de 1992, página 36190, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo, donde dice: «... el bienes embargado a los demandados que adelante se detalla la subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, ...», debe decir: «... los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en via Laietana, número 10, el próximo día 10 de diciembre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, ...».—6.930-3 CO.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra (Badajoz) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 106/1992, promovido por doña María Luisa García Félix, representada por la Procuradora señora Cuesta Marín, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco García García, natural de Serrato-Ronda (Málaga), y vecino de Fregenal de la Sierra, donde tuvo su último domicilio conocido en la calle Capitán Cortés, número 4, del que se ausentó a principios del verano del año 1942, ignorándose desde dicha fecha su paradero.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Fregenal de la Sierra a 15 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—10.630-D.
y 2.º 31-10-1992

MADRID

Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.005/1992-5.º, y a instancia de don José Manuel Mourin Valcárcel, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Manuel María Mourin Vázquez, nacido en Baralla (Lugo) el día 19 de febrero de 1924, hijo de José y de Mercedes, cuyo último domicilio conocido fue en calle Llanos de Escuderos, 8 (Madrid), con documento nacional de identidad número 33.623.036. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaria judicial.—10.616-D.
y 31-10-1992

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 153/1985, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Francisco Javier Llopis Valor, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.720.710 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Capitán Haya 66-4.ª planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de noviembre del presente año y horas de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de enero del

próximo año y hora de las doce con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 8 de febrero del próximo año y hora de las doce, con las condiciones de la segunda pero su sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4.070, cuenta corriente 252900014015385, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que y sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del remate solo por el actor.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

El presente servirá de notificación a la parte demandada, en caso de que la notificación personal haya dado resultado negativo.

El presente procedimiento se ajustará a lo establecido en la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana. Parcela de terreno o solar, señalado con el número 45 de la urbanización «Ciudad Jardín de Valderrey», término municipal de Algete, situada en la avenida de Castilla de dicha urbanización; tiene una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida de su situación; izquierda entrando, resto de la finca de la que ésta se segrega y que es la parcela número 44; derecha, parcela número 46 de la citada urbanización, y fondo parcelas números 9 y 10 de repetida urbanización.

Sobre dicha parcela se ha construido la vivienda unifamiliar que consta de dos plantas denominadas semisótano y principal. La planta de semisótano ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados y consta de garaje, aseo, un dormitorio, cuarto de baño, salón y pasillo; la planta principal ocupa una superficie de 88 metros cuadrados aproximadamente y consta de cocina, cuarto de baño, un

dormitorio con vestidor y salón. El resto de la superficie de parcela se destina a jardín. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid), al tomo 2.990, libro 90, folio 44, finca 6.909, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1992, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—11.551-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 614/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José García Prado, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra doña Marina Anaya Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Marina Anaya Ruiz, sita en:

Piso 2, letra C, en planta segunda del edificio número 8, situado en el solar número 8 de la urbanización Copasa, hoy calle Huertas, en San Fernando de Henares (Madrid), con la siguiente descripción: Urbana. 7: Piso segundo, letra C, situado en la segunda planta del edificio número 8, situado en el solar número 8 en la urbanización Copasa, en San Fernando de Henares, y linda: Al frente, escalera y parcela de la que procede el solar; derecha entrando, vivienda letra D de su misma planta; izquierda, edificio número 7, y fondo, parcela de la que procede el solar. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 637, libro 65, folio 85, finca 4.336.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 26 de noviembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.413.600 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de diciembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1993, a las once treinta horas de

su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Significando que la publicación del presente edicto, sirva de notificación a la demandada doña Marina Anaya Ruiz.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.552-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.477/1991, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra «Río Viejas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de diciembre de 1992, a las doce horas, de la mañana. Tipo de licitación 32.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 24.543.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001477/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Arganda del Rey (Madrid), parcela de terreno en las Arenas, señalada con el número 8, sitio el Injerto, con nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.761, libro 278, folio 121, finca número 22.878.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.547-D.

MANRESA

Edicto

Por el presente se hace público que en este Juzgado número 5, y con el número 312/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña María del Pilar Pla Alloza, en nombre y representación de doña Teresa, don Ramón y don Lluís Fàbrega Sivila, sobre declaración de fallecimiento de don Lluís Fàbrega Planas, natural de Castellnou de Bages (Barcelona), nacido el día 21 de junio de 1886 y vecino de Suria (Barcelona), donde tuvo su último domicilio, del que se ausentó en fecha 9 de febrero de 1939, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Manresa, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario, Enrique José Sirvent del Otero.—10.679-D.

y 2.ª 31-10-1992

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 173/1988, promovidos por Banco de Toledo, representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra «Pima de Calzados, Sociedad Limitada», y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), del Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio en calle del Comercio, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no aceptando entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Quinta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 28 de diciembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1993, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Solar con una vivienda en la población de Puebla de Montalban, en el sitio de la Soleda. Mide una superficie de 177,75 metros cuadrados. Edificado en una planta y garaje. La superficie construida ocupa 139,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.479, libro 163, folio 181, finca número 10.326.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 29 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario.—11.553-D.